

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL (3º)

El curso escolar consta de tres evaluaciones. Cada evaluación constará de dos pruebas escritas durante la misma. Se tendrá en cuenta todos los trabajos realizados por el alumno/a, tanto en casa como en el aula, en la nota final de evaluación.

Por la realización del proyecto de empresa y su mayor exigencia en los dos últimos trimestres del curso, los criterios de calificación no serán los mismos en la primera evaluación que en las otras dos evaluaciones.

A) PRIMERA EVALUACIÓN

Los **exámenes escritos** supondrán el **80 %** de cada evaluación. Con carácter general, se establecen como mínimo dos pruebas escritas por evaluación de igual valor y exigencia en contenidos.

Existirá cada evaluación un **10%** de nota para valorar **actividades prácticas** como la realización del proyecto de empresa, trabajos, casos prácticos, ejercicios, exposiciones...

El **10%** restante evaluará **el comportamiento y la actitud** del alumno en el aula, teniendo en cuenta su participación, puntualidad, interés, respeto, etc.

B) SEGUNDA EVALUACIÓN Y TERCERA EVALUACIÓN

Los **exámenes escritos** supondrán el **50%** de cada evaluación. Con carácter general, se establecen como mínimo dos pruebas escritas por evaluación de igual valor y exigencia en contenidos.

El **30%** de la nota de estas dos evaluaciones corresponderá al proyecto de empresa a realizar en el marco del programa Planea Emprendedores de Caja Burgos.

Existirá cada evaluación un **10%** de nota para valorar **actividades prácticas** como la realización del proyecto de empresa, trabajos, casos prácticos, ejercicios, exposiciones...

El **10%** restante evaluará **el comportamiento y la actitud** del alumno en el aula, teniendo en cuenta su participación, puntualidad, interés, respeto, etc.

CONSIDERACIONES GLOBALES

Será necesario obtener al menos un 4 en la parte correspondiente al proyecto de empresa y un 3 en la parte correspondiente a los exámenes escritos para poder aprobar cada una de las evaluaciones en su convocatoria ordinaria. En las recuperaciones no se exigirán estos requisitos. La nota del examen de recuperación de cada una de las evaluaciones, además de contener preguntas relativas al proyecto de empresa, sustituirá al 80% de la nota de cada evaluación que corresponde a los exámenes escritos y al proyecto de empresa. En cambio, la nota del examen global será la nota media de referencia para obtener la nota del curso que aparecerá en el boletín.

Para superar cada evaluación, la nota que aparezca en el boletín fruto del cálculo de la nota media resultante de las tres partes deberá ser superior o igual a 5. Con carácter

general, se procederá a redondear al alza del decimal 5 hacia arriba. No obstante, para calcular la nota media del curso se tomará la nota media real, en vez de la nota del boletín, que es la nota redondeada.

Las **pruebas de recuperación** harán referencia a cada evaluación trimestral y se efectuarán **al término del periodo lectivo suspenso**, siendo su fecha concreta comunicada con una antelación mínima de 10 días. Cada prueba de este tipo se corresponderá con el temario de cada una de las evaluaciones no superadas a lo largo del curso y **la nueva nota obtenida en el examen de recuperación por los alumnos que habían suspendido la evaluación sustituirá a la nota media que supuso el suspenso, salvo en el caso de que la nota de la recuperación sea inferior a dicha nota media.**

Los alumnos aprobados podrán presentarse a subir nota en las recuperaciones siempre y cuando avisen por escrito como mínimo tres días antes de la realización del examen de recuperación. Estos alumnos serán calificados con la nota de la recuperación para que no exista un abuso de esta opción que se facilita al alumnado y con el objetivo de favorecer el estudio continuado de la materia. La única **excepción** en la cual los alumnados aprobados que se presentan a recuperación para subir nota **no serán calificados con la nota de la recuperación será cuando esta nota sea inferior a 5.** Una vez entregado el documento firmado pidiendo realizar el examen de recuperación para subir nota, su **desistimiento o incomparecencia supondrá que su nota media de esa evaluación se reducirá al 5**, al ser la nota mínima que da un aprobado en el boletín. Esta excepción se justifica porque no tendría sentido que un alumno cuyo boletín de notas dice que tiene la asignatura aprobada en una evaluación, la suspendiera tras la realización de un examen de recuperación que no estaba obligado a hacer.

Se propondrán, por tanto, tres pruebas de recuperación, referida cada una de ellas de forma sintética e integral, a los contenidos del periodo de evaluación (trimestre) correspondiente.

El profesor establecerá las **pruebas de recuperación de la primera y la segunda evaluación en la siguiente semana lectiva tras las respectivas evaluaciones.** En cambio, la recuperación de la **tercera evaluación se deberá realizar como muy tarde en la semana previa a las evaluaciones finales.** El examen de recuperación global con contenidos de toda la asignatura queda asimismo fijado para la semana previa a las evaluaciones finales.

Para calcular la nota media de la asignatura, la nota de las tres evaluaciones tendrá el mismo valor. Se deberá utilizar para su cálculo la nota real, que se obtiene de calcular el peso de las tres partes según el porcentaje anteriormente explicado, en lugar de la nota que aparece en el boletín.

No deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- A) hayan obtenido una nota media igual o superior a 5 en las tres evaluaciones.**
- B) obtengan una media total igual o superior a 5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido una de ellas.**

Deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- a) hayan suspendido dos o más evaluaciones.**
- b) obtengan una media total inferior a 5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido únicamente una de ellas.**

En el caso de que el alumno no supere esta materia con la suficiencia y aptitud exigidas tampoco en el examen global, es decir, que no haya desarrollado las capacidades necesarias y adquirido los conocimientos previstos en los objetivos y los contenidos propuestos de acuerdo con el currículo correspondiente y el modelo evaluador propuesto, éste podrá acceder a pruebas de recuperación establecidas al efecto en el mes de septiembre para cuya confección se contemplarán los contenidos de toda la materia y que tendrá carácter objetivo y escrito.

Cabe reseñar que, a diferencia de cursos pasados, se excluye la posibilidad de aprobar la materia o subir nota a través de trabajos.

Los criterios de calificación, de las pruebas escritas, que permitirán una medición oportuna y adecuada del grado de aprendizaje de los alumnos, serán los siguientes:

- conocimiento de los contenidos y capacidad para su desarrollo de forma coherente y ordenada.
- precisión y rigor científico en el manejo de los conceptos y términos relacionados con la materia.
- capacidad para sintetizar contenidos y relacionar conceptos planteados.
- calidad de la redacción, su estilo y su riqueza expresiva, así como, dominio de la ortografía y la sintaxis.
- madurez intelectual y capacidad para analizar la información desde un punto de vista crítico sostenible.

Los alumnos sorprendidos en actos de fraude durante la realización de una prueba escrita serán sancionados con la correspondiente amonestación y anulación de la misma. La computación de la nota de la prueba escrita será de cero a todos los efectos. También se sancionará con un cero a los alumnos implicados en la copia de actividades prácticas escritas.

ECONOMÍA (4º)

El curso escolar consta de tres evaluaciones. Cada evaluación constará de dos pruebas escritas durante la misma. Se tendrá en cuenta todos los trabajos realizados por el alumno/a, tanto en casa como en el aula, en la nota final de evaluación.

Los **exámenes escritos** supondrán el **80 %** de cada evaluación. Con carácter general, se establecen como mínimo dos pruebas escritas por evaluación de igual valor y exigencia en contenidos, de modo que cada una de ellas supondrá un 40% de la nota de la evaluación.

Existirá cada evaluación un **10%** de nota para valorar **actividades prácticas** como la realización del proyecto de empresa, trabajos, casos prácticos, ejercicios, exposiciones... El **10%** restante evaluará **el comportamiento y la actitud** del alumno en el aula, teniendo en cuenta su participación, puntualidad, interés, respeto, etc.

Para superar cada evaluación, la nota que aparezca en el boletín fruto del cálculo de la **nota media resultante** de las tres partes deberá ser superior o igual a 5. No obstante, para calcular la nota media del curso se tomará la nota media real, en vez de la nota del boletín, que es la nota redondeada.

Las **pruebas de recuperación** harán referencia a cada evaluación trimestral y se efectuarán **al término del periodo lectivo suspenso**, siendo su fecha concreta comunicada con una antelación mínima de 10 días. Cada prueba de este tipo se corresponderá con el temario de cada una de las evaluaciones no superadas a lo largo del curso y **la nueva nota obtenida en el examen de recuperación por los alumnos que habían suspendido la evaluación sustituirá a la nota media que supuso el suspenso, salvo en el caso de que la nota de la recuperación sea inferior a dicha nota media.**

Los alumnos aprobados podrán presentarse a subir nota en las recuperaciones siempre y cuando avisen por escrito como mínimo tres días antes de la realización del examen de recuperación. Estos alumnos serán calificados con la nota de la recuperación para que no exista un abuso de esta opción que se facilita al alumnado y con el objetivo de favorecer el estudio continuado de la materia. La única **excepción** en la cual los alumnados aprobados que se presentan a recuperación para subir nota **no serán calificados con la nota de la recuperación será cuando esta nota sea inferior a 5.** Una vez entregado el documento firmado pidiendo realizar el examen de recuperación para subir nota, su **desistimiento o incomparecencia supondrá que su nota media de esa evaluación se reducirá al 5**, al ser la nota mínima que da un aprobado en el boletín. Esta excepción se justifica porque no tendría sentido que un alumno cuyo boletín de notas dice que tiene la asignatura aprobada en una evaluación, la suspendiera tras la realización de un examen de recuperación que no estaba obligado a hacer.

Se propondrán, por tanto, tres pruebas de recuperación, referida cada una de ellas de forma sintética e integral, a los contenidos del periodo de evaluación (trimestre) correspondiente. El profesor establecerá las **pruebas de recuperación de la primera y la segunda evaluación en la siguiente semana lectiva tras las respectivas evaluaciones.** En cambio, la recuperación de la **tercera evaluación se deberá realizar como muy tarde en la semana previa a las evaluaciones finales.**

Para calcular la nota media de la asignatura, la nota de las tres evaluaciones tendrá el mismo valor. Se deberá utilizar para su cálculo la nota real, que se obtiene de calcular el peso de las tres partes según el porcentaje 80-10-10 anteriormente explicado, en lugar de la nota que aparece en el boletín.

La nota del examen de recuperación de cada una de las evaluaciones sustituirá al 80% de la nota de cada evaluación que corresponde a los exámenes escritos y al proyecto de empresa. En cambio, la nota del examen global será la nota media de referencia para obtener la nota del curso que aparecerá en el boletín.

El examen de recuperación global con contenidos de toda la asignatura queda asimismo fijado para la semana previa a las evaluaciones finales.

No deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- C) hayan obtenido una nota media igual o superior a 5 en las tres evaluaciones.**
- D) obtengan una media total igual o superior a 5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido una de ellas.**

Deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- c) hayan suspendido dos o más evaluaciones.**
- d) obtengan una media total inferior a 5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido únicamente una de ellas.**

En el caso de que el alumno no supere esta materia con la suficiencia y aptitud exigidas tampoco en el examen global, es decir, que no haya desarrollado las capacidades necesarias y adquirido los conocimientos previstos en los objetivos y los contenidos propuestos de acuerdo con el currículo correspondiente y el modelo evaluador propuesto, éste podrá acceder a pruebas de recuperación establecidas al efecto en el mes de septiembre para cuya confección se contemplarán los contenidos de toda la materia y que tendrá carácter objetivo y escrito.

Cabe reseñar que, a diferencia de cursos pasados, se excluye la posibilidad de aprobar la materia o subir nota a través de trabajos.

Los criterios de calificación, de las pruebas escritas, que permitirán una medición oportuna y adecuada del grado de aprendizaje de los alumnos, serán los siguientes:

- conocimiento de los contenidos y capacidad para su desarrollo de forma coherente y ordenada.
- precisión y rigor científico en el manejo de los conceptos y términos relacionados con la materia.
- capacidad para sintetizar contenidos y relacionar conceptos planteados.
- calidad de la redacción, su estilo y su riqueza expresiva, así como, dominio de la ortografía y la sintaxis.
- madurez intelectual y capacidad para analizar la información desde un punto de vista crítico sostenible.

Los alumnos sorprendidos en actos de fraude durante la realización de una prueba escrita serán sancionados con la correspondiente amonestación y anulación de la misma. La computación de la nota de la prueba escrita será de cero a todos los efectos. También se sancionará con un cero a los alumnos implicados en la copia de actividades prácticas escritas.

ECONOMÍA (1º BACH)

El curso escolar consta de tres evaluaciones. Cada evaluación constará de dos pruebas escritas durante la misma. Se tendrá en cuenta todos los trabajos realizados por el alumno/a, tanto en casa como en el aula, en la nota final de evaluación.

Los **exámenes escritos** supondrán el **80 %** de cada evaluación. Con carácter general, se establecen como mínimo dos pruebas escritas por evaluación de igual valor y exigencia en contenidos, de modo que cada una de ellas supondrá un 40% de la nota de la evaluación.

Existirá cada evaluación un **10%** de nota para valorar **actividades prácticas** como la realización del proyecto de empresa, trabajos, casos prácticos, ejercicios, exposiciones... El **10%** restante evaluará el **comportamiento y la actitud** del alumno en el aula, teniendo en cuenta su participación, puntualidad, interés, respeto, etc.

Para superar cada evaluación, la nota que aparezca en el boletín fruto del cálculo de la **nota media resultante** de las tres partes deberá ser superior o igual a 5. No obstante, para calcular la nota media del curso la nota media real, en vez de la nota del boletín, que es la nota redondeada.

Las **pruebas de recuperación** harán referencia a cada evaluación trimestral y se efectuarán **al término del periodo lectivo suspenso**, siendo su fecha concreta comunicada con una antelación mínima de 10 días. Cada prueba de este tipo se corresponderá con el temario de cada una de las evaluaciones no superadas a lo largo del curso y **la nueva nota obtenida en el examen de recuperación por los alumnos que habían suspendido la evaluación sustituirá a la nota media que supuso el suspenso, salvo en el caso de que la nota de la recuperación sea inferior a dicha nota media.**

Los alumnos aprobados podrán presentarse a subir nota en las recuperaciones siempre y cuando avisen por escrito como mínimo tres días antes de la realización del examen de recuperación. Estos alumnos serán calificados con la nota de la recuperación para que no exista un abuso de esta opción que se facilita al alumnado y con el objetivo de favorecer el estudio continuado de la materia. La única **excepción** en la cual los alumnados aprobados que se presentan a recuperación para subir nota **no serán calificados con la nota de la recuperación será cuando esta nota sea inferior a 5.** Una vez entregado el documento firmado pidiendo realizar el examen de recuperación para subir nota, su **desistimiento o incomparecencia supondrá que su nota media de esa evaluación se reducirá al 5**, al ser la nota mínima que da un aprobado en el boletín. Esta excepción se justifica porque no tendría sentido que un alumno cuyo boletín de notas dice que tiene la asignatura aprobada en una evaluación, la suspendiera tras la realización de un examen de recuperación que no estaba obligado a hacer.

Se propondrán, por tanto, tres pruebas de recuperación, referida cada una de ellas de forma sintética e integral, a los contenidos del periodo de evaluación (trimestre) correspondiente. El profesor establecerá las **pruebas de recuperación de la primera y la segunda evaluación en la siguiente semana lectiva tras las respectivas evaluaciones.** En cambio, la recuperación de la **tercera evaluación se deberá realizar como muy tarde en la semana previa a las evaluaciones finales.**

Para calcular la nota media de la asignatura, la nota de las tres evaluaciones tendrá el mismo valor. Se deberá utilizar para su cálculo la nota real, que se obtiene de calcular el peso de las tres partes según el porcentaje 80-10-10 anteriormente explicado, en lugar de la nota que aparece en el boletín.

La nota del examen de recuperación de cada una de las evaluaciones sustituirá al 80% de la nota de cada evaluación que corresponde a los exámenes escritos y al proyecto de empresa. En cambio, la nota del examen global será la nota media de referencia para obtener la nota del curso que aparecerá en el boletín.

El examen de recuperación global con contenidos de toda la asignatura queda asimismo fijado para la semana previa a las evaluaciones finales.

No deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- E) hayan obtenido una nota media igual o superior a 5 en las tres evaluaciones.**
- F) obtengan una media total igual o superior a 5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido una de ellas.**

Deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- e) hayan suspendido dos o más evaluaciones.**
- f) obtengan una media total inferior a 5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido únicamente una de ellas.**

En el caso de que el alumno no supere esta materia con la suficiencia y aptitud exigidas tampoco en el examen global, es decir, que no haya desarrollado las capacidades necesarias y adquirido los conocimientos previstos en los objetivos y los contenidos propuestos de acuerdo con el currículo correspondiente y el modelo evaluador propuesto, éste podrá acceder a pruebas de recuperación establecidas al efecto en el mes de septiembre para cuya confección se contemplarán los contenidos de toda la materia y que tendrá carácter objetivo y escrito.

Cabe reseñar que, a diferencia de cursos pasados, se excluye la posibilidad de aprobar la materia o subir nota a través de trabajos.

Los criterios de calificación, de las pruebas escritas, que permitirán una medición oportuna y adecuada del grado de aprendizaje de los alumnos, serán los siguientes:

- conocimiento de los contenidos y capacidad para su desarrollo.
- precisión y rigor científico en el manejo de los conceptos y términos de la materia.
- capacidad para sintetizar contenidos y relacionar conceptos planteados.
- calidad de la redacción, así como dominio de la ortografía y la sintaxis.
- madurez intelectual y capacidad para analizar la información de forma crítica

Los alumnos sorprendidos en actos de fraude durante la realización de una prueba escrita serán sancionados con la correspondiente amonestación y anulación de la misma. La computación de la nota de la prueba escrita será de cero a todos los efectos. También se sancionará con un cero a los alumnos implicados en la copia de actividades prácticas escritas.

ECONOMÍA DE LA EMPRESA (2º BACH)

El curso escolar consta de tres evaluaciones. Cada evaluación constará de dos pruebas escritas durante la misma. Se tendrá en cuenta todos los trabajos realizados por el alumno/a, tanto en casa como en el aula, en la nota final de evaluación.

Los **exámenes escritos** supondrán el **80 %** de cada evaluación. Con carácter general, se establecen como mínimo dos pruebas escritas por evaluación de igual valor y exigencia en contenidos, de modo que cada una de ellas supondrá un 40% de la nota de la evaluación.

Existirá cada evaluación un **10%** de nota para valorar **actividades prácticas** como la realización del proyecto de empresa, trabajos, casos prácticos, ejercicios, exposiciones...

El **10%** restante evaluará el **comportamiento y la actitud** del alumno en el aula, teniendo en cuenta su participación, puntualidad, interés, respeto, etc.

Para superar cada evaluación, la nota que aparezca en el boletín fruto del cálculo de la **nota media resultante** de las tres partes deberá ser superior o igual a 5. Con carácter general, se procederá a redondear al alza del decimal 5 hacia arriba, de modo que por ejemplo un **4,5** supondrá un 5 en el boletín y por tanto la calificación de aprobado, mientras que cualquier nota inferior supondrá la calificación de insuficiente en el boletín de notas. No obstante, para calcular la nota media del curso se tomará el 4,5 ya que es la nota media real, en vez de la nota del boletín, que es la nota redondeada.

Las **pruebas de recuperación** harán referencia a cada evaluación trimestral y se efectuarán **al término del periodo lectivo suspenso**, siendo su fecha concreta comunicada con una antelación mínima de 10 días. Cada prueba de este tipo se corresponderá con el temario de cada una de las evaluaciones no superadas a lo largo del curso y **la nueva nota obtenida en el examen de recuperación por los alumnos que habían suspendido la evaluación sustituirá a la nota media que supuso el suspenso, salvo en el caso de que la nota de la recuperación sea inferior a dicha nota media.**

Los alumnos aprobados podrán presentarse a subir nota en las recuperaciones siempre y cuando avisen por escrito como mínimo tres días antes de la realización del examen de recuperación. Estos alumnos serán calificados con la nota de la recuperación para que no exista un abuso de esta opción que se facilita al alumnado y con el objetivo de favorecer el estudio continuado de la materia. La única **excepción** en la cual los alumnados aprobados que se presentan a recuperación para subir nota **no serán calificados con la nota de la recuperación será cuando esta nota sea inferior a 4,5.** Una vez entregado el documento firmado pidiendo realizar el examen de recuperación para subir nota, su **desistimiento o incomparecencia supondrá que su nota media de esa evaluación se reducirá al 4,5**, al ser la nota mínima que da un aprobado en el boletín. Esta excepción se justifica porque no tendría sentido que un alumno cuyo boletín de notas dice que tiene la asignatura aprobada en una evaluación, la suspendiera tras la realización de un examen de recuperación que no estaba obligado a hacer.

Se propondrán, por tanto, tres pruebas de recuperación, referida cada una de ellas de forma sintética e integral, a los contenidos del periodo de evaluación (trimestre) correspondiente.

El profesor establecerá las **pruebas de recuperación de la primera y la segunda evaluación en la siguiente semana lectiva tras las respectivas evaluaciones.** En cambio, la recuperación de la **tercera evaluación se deberá realizar como muy tarde**

en la semana previa a las evaluaciones finales.

Para calcular la nota media de la asignatura, la nota de las tres evaluaciones tendrá el mismo valor. Se deberá utilizar para su cálculo la nota real, que se obtiene de calcular el peso de las tres partes según el porcentaje 80-10-10 anteriormente explicado, en lugar de la nota que aparece en el boletín.

La nota del examen de recuperación de cada una de las evaluaciones sustituirá al 80% de la nota de cada evaluación que corresponde a los exámenes escritos y al proyecto de empresa. En cambio, la nota del examen global será la nota media de referencia para obtener la nota del curso que aparecerá en el boletín.

El examen de recuperación global con contenidos de toda la asignatura queda asimismo fijado para la semana previa a las evaluaciones finales.

No deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- G) hayan obtenido una nota media igual o superior a 4,5 en las tres evaluaciones.**
- H) obtengan una media total igual o superior a 4,5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido una de ellas.**

Deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- g) hayan suspendido dos o más evaluaciones.**
- h) obtengan una media total inferior a 4,5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido únicamente una de ellas.**

En el caso de que el alumno no supere esta materia con la suficiencia y aptitud exigidas tampoco en el examen global, es decir, que no haya desarrollado las capacidades necesarias y adquirido los conocimientos previstos en los objetivos y los contenidos propuestos de acuerdo con el currículo correspondiente y el modelo evaluador propuesto, éste podrá acceder a pruebas de recuperación establecidas al efecto en el mes de septiembre para cuya confección se contemplarán los contenidos de toda la materia y que tendrá carácter objetivo y escrito.

Cabe reseñar que, a diferencia de cursos pasados, se excluye la posibilidad de aprobar la materia o subir nota a través de trabajos.

Los criterios de calificación, de las pruebas escritas, que permitirán una medición oportuna y adecuada del grado de aprendizaje de los alumnos, serán los siguientes:

- conocimiento de los contenidos y capacidad para su desarrollo de forma coherente y ordenada.
- precisión y rigor científico en el manejo de los conceptos y términos relacionados con la materia.
- capacidad para sintetizar contenidos y relacionar conceptos planteados.
- calidad de la redacción, su estilo y su riqueza expresiva, así como, dominio de la ortografía y la sintaxis.

- madurez intelectual y capacidad para analizar la información desde un punto de vista crítico sostenible.

Los alumnos sorprendidos en actos de fraude durante la realización de una prueba escrita serán sancionados con la correspondiente amonestación y anulación de la misma. La computación de la nota de la prueba escrita será de cero a todos los efectos. También se sancionará con un cero a los alumnos implicados en la copia de actividades prácticas escritas.

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (2º BACH)

El curso escolar consta de tres evaluaciones. Cada evaluación constará de dos pruebas escritas durante la misma. Se tendrá en cuenta todos los trabajos realizados por el alumno/a, tanto en casa como en el aula, en la nota final de evaluación.

Por la realización del proyecto de empresa y su mayor exigencia en los dos últimos trimestres del curso, los criterios de calificación no serán los mismos en la primera evaluación que en las otras dos evaluaciones.

A) PRIMERA EVALUACIÓN

Los **exámenes escritos** supondrán el **80 %** de cada evaluación. Con carácter general, se establecen como mínimo dos pruebas escritas por evaluación de igual valor y exigencia en contenidos.

Existirá cada evaluación un **10%** de nota para valorar **actividades prácticas** como la realización del proyecto de empresa, trabajos, casos prácticos, ejercicios, exposiciones...

El **10%** restante evaluará el **comportamiento y la actitud** del alumno en el aula, teniendo en cuenta su participación, puntualidad, interés, respeto, etc.

B) SEGUNDA EVALUACIÓN Y TERCERA EVALUACIÓN

Los **exámenes escritos** supondrán el **50%** de cada evaluación. Con carácter general, se establecen como mínimo dos pruebas escritas por evaluación de igual valor y exigencia en contenidos.

El **30%** de la nota de estas dos evaluaciones corresponderá al proyecto de empresa a realizar en el marco del programa Planea Emprendedores de Caja Burgos.

Existirá cada evaluación un **10%** de nota para valorar **actividades prácticas** como la realización del proyecto de empresa, trabajos, casos prácticos, ejercicios, exposiciones...

El **10%** restante evaluará el **comportamiento y la actitud** del alumno en el aula, teniendo en cuenta su participación, puntualidad, interés, respeto, etc.

CONSIDERACIONES GLOBALES

Será necesario obtener al menos un 4 en la parte correspondiente al proyecto de empresa y un 3 en la parte correspondiente a los exámenes escritos para poder aprobar cada una de las evaluaciones en su convocatoria ordinaria. En las recuperaciones no se exigirán estos requisitos. La nota del examen de recuperación de cada una de las evaluaciones, además de contener preguntas relativas al proyecto de empresa, sustituirá al 80% de la nota de cada evaluación que corresponde a los exámenes escritos y al proyecto de empresa. En cambio, la nota del examen global será la nota media de referencia para obtener la nota del curso que aparecerá en el boletín.

Para superar cada evaluación, la nota que aparezca en el boletín fruto del cálculo de la **nota media resultante** de las tres partes deberá ser superior o igual a 5. Con carácter general, se procederá a redondear al alza del decimal 5 hacia arriba. No obstante, para calcular la nota media del curso se tomará la nota media real, en vez de la nota del boletín, que es la nota redondeada.

Las **pruebas de recuperación** harán referencia a cada evaluación trimestral y se efectuarán **al término del periodo lectivo suspenso**, siendo su fecha concreta comunicada con una antelación mínima de 10 días. Cada prueba de este tipo se corresponderá con el temario de cada una de las evaluaciones no superadas a lo largo del curso y **la nueva nota obtenida en el examen de recuperación por los alumnos que habían suspendido la evaluación sustituirá a la nota media que supuso el suspenso, salvo en el caso de que la nota de la recuperación sea inferior a dicha nota media.** Los alumnos aprobados podrán presentarse a subir nota en las recuperaciones siempre y cuando avisen por escrito como mínimo tres días antes de la realización del examen de recuperación. Estos alumnos serán calificados con la nota de la recuperación para que no exista un abuso de esta opción que se facilita al alumnado y con el objetivo de favorecer el estudio continuado de la materia. La única **excepción** en la cual los alumnados aprobados que se presentan a recuperación para subir nota **no serán calificados con la nota de la recuperación será cuando esta nota sea inferior a 5.** Una vez entregado el documento firmado pidiendo realizar el examen de recuperación para subir nota, su **desistimiento o incomparecencia supondrá que su nota media de esa evaluación se reducirá al 5**, al ser la nota mínima que da un aprobado en el boletín. Esta excepción se justifica porque no tendría sentido que un alumno cuyo boletín de notas dice que tiene la asignatura aprobada en una evaluación, la suspendiera tras la realización de un examen de recuperación que no estaba obligado a hacer.

Se propondrán, por tanto, tres pruebas de recuperación, referida cada una de ellas de forma sintética e integral, a los contenidos del periodo de evaluación (trimestre) correspondiente.

El profesor establecerá las **pruebas de recuperación de la primera y la segunda evaluación en la siguiente semana lectiva tras las respectivas evaluaciones.** En cambio, la recuperación de la **tercera evaluación se deberá realizar como muy tarde en la semana previa a las evaluaciones finales.** El examen de recuperación global con contenidos de toda la asignatura queda asimismo fijado para la semana previa a las evaluaciones finales.

Para calcular la nota media de la asignatura, la nota de las tres evaluaciones tendrá el mismo valor. Se deberá utilizar para su cálculo la nota real, que se obtiene de calcular el peso de las tres partes según el porcentaje anteriormente explicado, en lugar de la nota que aparece en el boletín.

No deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- I) hayan obtenido una nota media igual o superior a 5 en las tres evaluaciones.**
- J) obtengan una media total igual o superior a 5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido una de ellas.**

Deberán presentarse al examen global los alumnos que:

- i) hayan suspendido dos o más evaluaciones.**
- j) obtengan una media total inferior a 5 al calcular la media de las tres evaluaciones, aunque hayan suspendido únicamente una de ellas.**

En el caso de que el alumno no supere esta materia con la suficiencia y aptitud exigidas tampoco en el examen global, es decir, que no haya desarrollado las capacidades necesarias y adquirido los conocimientos previstos en los objetivos y los contenidos propuestos de acuerdo con el currículo correspondiente y el modelo evaluador propuesto, éste podrá acceder a pruebas de recuperación establecidas al efecto en el mes de septiembre para cuya confección se contemplarán los contenidos de toda la materia y que tendrá carácter objetivo y escrito.

Cabe reseñar que, a diferencia de cursos pasados, se excluye la posibilidad de aprobar la materia o subir nota a través de trabajos.

Los criterios de calificación, de las pruebas escritas, que permitirán una medición oportuna y adecuada del grado de aprendizaje de los alumnos, serán los siguientes:

- conocimiento de los contenidos y capacidad para su desarrollo de forma coherente y ordenada.
- precisión y rigor científico en el manejo de los conceptos y términos relacionados con la materia.
- capacidad para sintetizar contenidos y relacionar conceptos planteados.
- calidad de la redacción, su estilo y su riqueza expresiva, así como, dominio de la ortografía y la sintaxis.
- madurez intelectual y capacidad para analizar la información desde un punto de vista crítico sostenible.

Los alumnos sorprendidos en actos de fraude durante la realización de una prueba escrita serán sancionados con la correspondiente amonestación y anulación de la misma. La computación de la nota de la prueba escrita será de cero a todos los efectos. También se sancionará con un cero a los alumnos implicados en la copia de actividades prácticas escritas.